



DECRETO N° 964 / 1

TEMUCO, 12 JUL 2024

VISTOS:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 183 y 184 de fecha 06.02.2024, que otorga el funcionamiento de las patentes rol 4-2953 y 4-2954, con domicilio en Holandesa N° 0897.

2.- Los Acuerdos de Concejo Municipal N° 53 y 54 de fecha 25.01.2024 que aprueba solicitud de patente de Restaurant Diurno y Nocturno MEF.

3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los Decretos Alcaldicios N° 183 y 184 de fecha 06.02.2024, indican respectivamente autorización de actividad económica de Restaurant Diurno y Nocturno en la dirección comercial Holandesa N° 0897 a nombre de Serv. Gastronómicos Marcelo Sandoval Ceballos EIRL.

2.- Que, según Acuerdos de Concejo Municipal N° 53 y 54 de fecha 25.01.2024 se aprueba solicitud de patente de **Restaurant Diurno y Nocturno MEF**, lo que es concordante con antecedentes presentados en la solicitud respectiva.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificatoria en la actividad comercial de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE
Nombre : SERV. GASTRONOMICOS MARCELO SANDOVAL CEBALLOS EIRL

R.U.T. : 77.822.284-1
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE
ROLES : 4-2953 , 4-2954
Código : 561.000
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : HOLANDESA N° 0897

RECTIFICACION

De Actividad Comercial : RESTAURANT DIURNO , RESTAURANT NOCTURNO
A Actividad Comercial : RESTAURANT DIURNO MEF , RESTAURANT NOCTURNO MEF

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales

2957427. -